



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PRESIDENCIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 011-2024-UNTSJL-P

Lima, 20 de noviembre del 2024

VISTO:



El Oficio N° 005-2024-UNTSJL/OAJ de fecha 20 de noviembre del 2024, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario comunicar al personal de la Universidad sobre las acciones que deben ejecutarse para la adecuada transferencia de la gestión de Autoridades, Directivos, Funcionarios, Docentes y Servidores Administrativos, a nivel de unidades orgánicas de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, las cuales están orientadas a asegurar la protección del patrimonio, el acervo documentario y la correspondiente rendición de cuentas de las Autoridades, Directivos, Funcionarios, Docentes y Servidores Administrativos salientes, garantizándose la continuidad y normal funcionamiento de la unidad orgánica respectiva durante el proceso de transferencia;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento del visto, en atención a lo solicitado por la Presidencia de la Comisión Organizadora de Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho mediante el Memorando N° 014-2024-UNTSJL/P, solicita la aprobación de la Directiva N° 01-2024-UNTSJL/PCO "Transferencia de Gestión de los Cargos de las Autoridades, Directivos, Funcionarios, Docentes y Servidores Administrativos a Nivel de Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho";



Estando al Proveído N.°047 -2024-UNTSJL/PCO del de noviembre de 2024 del despacho del Presidente de la Comisión Organizadora y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.°30220, Resolución Viceministerial N.°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.°053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNTSJL:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 01-2024-UNTSJL/PCO "Transferencia de Gestión de los Cargos de las Autoridades, Directivos, Funcionarios, Docentes y

Terreno Lote 3, Etapa segunda, grupo cuatro, del pueblo joven Cruz de Motupe, distrito de San Juan de Lurigancho.
e-mail: universidaduntsjl@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PRESIDENCIA

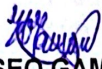
"Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Servidores Administrativos a Nivel de Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información – OTI publique la presente Directiva en la página Web de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE




DR. HUGO ELISEO GAMARRA CHINCHAY
Presidente de la Comisión Organizadora
de la Universidad Nacional Tecnológica
de San Juan de Lurigancho




M. Sc. ANGEL RAMIRO YUPANQUI SANCHEZ
Secretario General
Universidad Nacional Tecnológica de San Juan
de Lurigancho